

LUIS VÉLEZ DE GUEVARA

*LA CORTE DEL DEMONIO*

Edición crítica y anotada

de

WILLIAM R. MANSON y C. GEORGE PEALE

Estudio introductorio

de

MARÍA YAQUELÍN CABA



**Juan de la Cuesta**  
Newark, Delaware

## ÍNDICE

Nota preliminar .....	7
Índice .....	9
Abreviaturas .....	11
Estudio introductorio de MARÍA YAQUELÍN CABA .....	13
<i>Fecha de composición de La corte del demonio</i> .....	15
<i>Relación entre Cargos contra el Conde-Duque, El Nicandro y La corte del demonio</i> .....	15
<i>La corte de los Austrias y sus referentes en La corte del demonio</i> .....	25
<i>Lucero y Jonás y su referente en la corte de los Habsburgos</i> .....	34
<i>El personaje de Semíramis</i> .....	41
Estudio textual de C. GEORGE PEALE .....	49
<i>La corte del demonio, texto, criterios y procedimientos editoriales</i> .....	49
<i>Versificación</i> .....	51
Bibliografía .....	53
<i>La corte del demonio</i> de LUIS VÉLEZ DE GUEVARA .....	59
Acto Primero .....	61
Acto Segundo .....	90
Acto Tercero .....	110
Notas .....	133
Índice de voces comentadas .....	151

¡Cómo caíste del cielo, oh Lucero, hijo de la mañana! Cortado fuiste por tierra, tú que debilitabas a las naciones.

—Isaías 14:12

*La corte del demonio* es una comedia poco conocida y de la cual, antes de la presente, se conoce solo una edición, que data de 1667, en la *Parte veinte y ocho de comedias nuevas de los mejores ingenios desta corte*, publicada en Madrid, por Joseph Fernández de Buendía a petición de la viuda de Francisco Robles.

En la obra se explora la leyenda de Semíramis, reina de Asiria. Gwynne Edwards señala que la adoración de Semíramis se originó en el antiguo imperio asirio y consistía en un rito a la fertilidad. El rito se extendió a Persia, donde sufrió una transformación, mediante la cual adquiere un sello de antigüedad y autoridad al ser asociado con Atargatis—diosa persa de la fertilidad—o Derceto, como era conocida en la mitología griega. El rito se siguió extendiendo con la conquista de Babilonia por los persas en 539 a.C.<sup>1</sup> Por otro lado, la leyenda se vio influenciada por el personaje histórico de la reina asiria Sammuamat, quien, tras la muerte de su esposo y durante la minoría de edad de su hijo Adad-Nirari III, gobernó Asiria entre 811–808 a.C.<sup>2</sup> De modo tal que el origen de la leyenda de Semíramis es, en realidad, una fusión de la diosa Semíramis con Sammuamat, reina del imperio asirio, y según Edwards, «the similarity between the myth of the goddess Semíramis and the legend of Queen Sammuamat led to a natural fusion, to the creation of the hybrid legend which contained both religious and historical elements».<sup>3</sup>

La leyenda de Semíramis, afirma Edwards, se introdujo en España a través de una traducción libre de la obra de Jacobus Philippus Bergomensis, quien a su vez se nutre de Diodoro Sículo.<sup>4</sup> Dicha traducción, titulada *Suma de todas las crónicas del mundo*, fue hecha por Narciso Viñoles, y publicada en Valencia en

<sup>1</sup>Véase Gwynne Edwards, «Introducción» a Pedro Calderón de la Barca, *La hija del aire*, xxiv.

<sup>2</sup>Ibíd., xxiv–xxv.

<sup>3</sup>Ibíd., xxvi. Véase también Felipe B. Pedraza Jiménez, «Semíramis, un mito en el teatro», 97–102.

<sup>4</sup>Según Edwards xxviii, la obra original de Bergomensis se titula *Opus Preclarum Supplementum* y fue publicada en 1483.

1510. Edwards señala, además, la existencia de otra obra sobre la leyenda que pudo haber tenido más influencia en España que la ya mencionada. Se trata de la *Silva de varia lección* de Pedro Mexía, publicada por primera vez en Sevilla en 1540.<sup>5</sup> Por su parte, Forrest Eugene Spencer y Rudolph Schevill, señalan a Boccaccio como la fuente de la que se nutre Vélez de Guevara y citan dos ediciones en castellano de *De Claris Mulieribus* publicadas a principios del siglo XVI. La primera se publicó en Zaragoza en 1494 por Paulo Hurus y se titula *Tractado de Johan Bocacio de las claras, excellentes y más famosas y señaladas damas*. La segunda se titula *Libro de Juan de Bocacio que tracta de las illustres mugeres*, y fue publicada en 1528 en Sevilla, por Jacobo Cromberger.<sup>6</sup>

La leyenda de Semíramis fue explorada por otros autores españoles antes y después de Vélez de Guevara. Dos casos muy conocidos son *La gran Semíramis*, escrita en 1609 por Cristóbal de Virués, y *La hija del aire* de Calderón de la Barca, escrita en torno a 1653.<sup>7</sup> Spencer y Schevill citan una obra de Lope de Vega, titulada *La ciudad sin Dios, o El inobediente*, la cual fue atribuida a Andrés de Claramonte y publicada en *Escogidas*, Segunda Parte, y de la cual, aseveran, Vélez toma la trama para su *Corte del demonio*.<sup>8</sup> *El inobediente, o La ciudad de*

<sup>5</sup>Edwards xxviii–xxix. Sin embargo, dicha obra apenas menciona a la reina Semíramis y a su hijo Nino, además de que no da indicios de la existencia de una relación incestuosa. Es muy interesante el hecho de que Mexía no mencione la relación incestuosa entre Semíramis y Nino y sólo mencione el hecho que Semíramis se hizo pasar por Nino y «mudado el hábito que traía de mujer [...] tuvo gran tiempo el reino y señorío, y conquistó por armas muchas tierras y provincias; cercó y reedificó la afamada ciudad de Babilonia» (*Silva de varia lección*, I, XXVI, 389). Las contadas veces que Mexía menciona a la reina Semíramis es en tono de alabanza por sus acciones, ya sea la creación del muro de Babilonia, o el obelisco, que el autor le atribuye, o por cualidades guerreras. Mexía cita por lo menos un caso de incesto en su obra para ilustrar los daños que causa el vino: «Y con Lot no pudo Sodoma y pudo el vino, haziéndolo dormir con su propia hija» (III, XVII, p.116). De modo que es posible que Mexía haya elegido no mencionar el incesto entre Semíramis y Nino para no empañar la imagen de la reina que ha usado para ilustrar acciones positivas.

<sup>6</sup>Véase *The Dramatic Works of Luis Vélez de Guevara*, 37–38. Alfredo Hermenegildo, en su edición de *La gran Semíramis* de Virués (34), señala que los elementos fantásticos de la leyenda de Semíramis nos llegan a través de Diodoro Sículo mientras que el enredo se lo debemos a Justino pero no justifica cómo llegó tal conocimiento a manos de Virués, si directamente a través de las obras de Diodoro y de Justino, o a través de alguna reinterpretación de las mismas, como la de Boccaccio o la de Mexía, por ejemplo.

<sup>7</sup>Para la fecha de composición de *La gran Semíramis*, véase la citada edición de Hermenegildo, p. 17. Para la fecha de composición de *La hija del Aire*, véase la introducción de Edwards, en su edición de la obra, pp. xx–xxiii.

<sup>8</sup>De hecho, Spencer y Schevill (37) aseveran que la obra de Vélez se nutre principalmente de la citada obra por Lope de Vega.

[*sin*] *Dios* trata sobre la misión del profeta Jonás de salvar la ciudad de Nínive pero el autor de la obra no sitúa dicha trama en el reino de Semíramis y Nino, sino en el de un rey ficticio llamado Danfanisbo.

La decisión de Vélez de Guevara de fundir la leyenda mítica de Semíramis con la historia bíblica del libro de Jonás no tiene precedente dentro de las exploraciones que del tema se hicieron en esa época. Es precisamente esta inserción de la historia de Jonás dentro del reino de Semíramis y Nino lo que representa una innovación, ya que el relato bíblico no menciona a los reyes de Nínive por sus nombres. El libro de Jonás tan sólo habla de la orden divina recibida por el profeta de predicarles a los habitantes de Nínive, capital del imperio asirio, urgiéndoles al arrepentimiento.

#### *Fecha de composición de La corte del demonio*

Hasta ahora ningún crítico ha establecido la fecha de composición de *La corte del demonio*. Mediante datos esparcidos dentro del drama mismo, es posible limitar las posibilidades a los años comprendidos entre 1634 y 1642. Sin embargo, las similitudes de temas y de las circunstancias de creación entre *La corte del demonio* y los memoriales conocidos como *Cargos contra el Conde-Duque* y *El Nicandro*, permiten situar la composición de la obra entre mayo de 1643 y noviembre de 1644; es decir, el último año de vida de Vélez de Guevara. *El Nicandro* fue publicado en Madrid en mayo de 1643. Es una respuesta anónima al memorial titulado *Cargos contra el Conde-Duque*, atribuido a Andrés de Mena y publicado anónimamente, por supuesto, en febrero de 1643, un mes después del forzado retiro del Conde-Duque de Olivares a Loeches.<sup>9</sup> Las coincidencias y correspondencias de temas entre *La corte del demonio* y *Cargos contra el Conde Duque*, por un lado, y *La corte del demonio* y *El Nicandro*, por el otro, hacen virtualmente imposible que esta obra de Vélez se haya escrito sin previo conocimiento del asunto tratado en los dos citados memoriales.

#### *Relación entre Cargos contra el Conde-Duque, El Nicandro y La corte del demonio*

Para entender la importancia que la relación entre ambos memoriales y *La corte del demonio* tiene para descifrar los motivos detrás del drama, es necesario explicar primero, *grosso modo*, de qué trataban dichos memoriales. El memorial titulado *Cargos contra el Conde-Duque*, como el título mismo lo dice, listaba todos los cargos de que se acusaba a Olivares, mientras que *El Nicandro* viene a refutar todos y cada

<sup>9</sup>Para el texto y un estudio de ambos documentos véase John Huxtable Elliott y José F. de la Peña, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, 2: 225-76.